



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA Nº 5124**

**Pág. 1**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 2009-70-1-59106.  
COLONIA JOSE ARTIGAS, INMUEBLE Nº 426 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN Nº 37. SUPERFICIE: 211 HA 3.060 M<sup>2</sup>.  
NELSON OMAR CABRAL MONTES, ARRENDATARIO.  
CONFIRMACIÓN COMO ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Nelson Omar Cabral Montes como colono arrendatario de la fracción nº 37 de la colonia José Artigas (inmueble nº 426).-----

- Resolución nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 2009-70-1-60002.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).  
FRACCIÓN Nº 2. SUPERFICIE: 432 HA 7.996 M<sup>2</sup>.  
GRUPO ESPERANZA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 2012-70-1-00482.  
COLONIA TOMAS GOMENSORO, INMUEBLE Nº 237 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN Nº 14. SUPERFICIE: 36 HA 7.236 M<sup>2</sup>.  
SOLICITUD DE REGULARIZACION DE  
TITULOS Y AUTORIZACION PARA VENDER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Autorizar al señor Néstor Guerisoli Burgardt y a los cónyuges Benítez Tonna - Guerisoli Burgardt, a enajenar sus cuotas partes indivisas del padrón nº 2658 de la 9ª sección catastral del departamento de Artigas -que se corresponde con la fracción nº 14 de la colonia Tomás Gomensoro (inmueble nº 237)- a los señores César Guerisoli Burgardt y Nelson Guerisoli Burgardt.-----  
2º) Notifíquese a los adquirentes que deberán registrar en el INC la subdivisión, según el plano de mensura y fraccionamiento realizado por el ingeniero agrimensor Carlos Colombo.-----  
3º) Autorizar la cesación de condominio, reconociéndose como propietario de la fracción nº 14-1 al señor Nelson Guerisoli Burgardt y de la fracción nº 14-2 al señor César Guerisoli Burgardt.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 2**

4º) Los adquirentes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes núms. 11.029 y modificativas y comunicar al INC la fecha de escrituración.-----

3º) Encomendar a la gerencia regional de Artigas la vigilancia de la evolución de la explotación.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00746  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N° 497 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 44. SUPERFICIE: 16 HA. 7.180M<sup>2</sup>.  
SUCESTORES DE RUFINO FERNÁNDEZ.  
VENTA DE LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Ofrecer a los sucesores del señor Rufino Fernández la suma de USD 55.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil) a efectos de adquirir la fracción n° 44 de la colonia Blanca Berreta (inmueble n° 497).-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00858.  
INMUEBLE N° 512 (COLONIA).  
INFORME SOBRE EL ESTADO DE OCUPACIÓN  
Y EXPLOTACIÓN DE LAS FRACCIONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n° 6 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 14.  
INMUEBLE N° 513 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 104 HA 8.050 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA. IP: 124.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a productores familiares lecheros, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 1 del inmueble n° 513.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA Nº 5124**

**Pág. 3**

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 2011-70-1-80482.  
COLONIA BENITO NARDONE.  
CAMPO EL SARANDI (MALDONADO).  
FRACCION Nº 3B. SUPERFICIE: 40 HA 9.896 M<sup>2</sup>.  
PABLO CORREA HERNANDORENA, PROPIETARIO.  
INCUMPLIMIENTO DEL INCISO B)  
DEL ARTICULO 61 DE LA LEY Nº 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar al colono Pablo Correa, propietario de la fracción nº 3B de la colonia Benito Nardone (campo El Sarandí), un plazo hasta el 15/12/12 para presentar un plan de explotación aceptable a juicio del servicio técnico regional y un nuevo plazo hasta el 30/04/14 para concretar su residencia definitiva en el predio.-----  
2º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Lavalleja el seguimiento del caso.-----

- Resolución nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 2012-70-1-00403  
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ,  
INMUEBLE Nº 424 (RIO NEGRO).  
FRACCIONES NÚMS. 44, 45A y 45B.  
SUPERFICIE TOTAL: 884 HA 8362 M<sup>2</sup>.  
CARLOS BELLO, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al señor Carlos Bello, propietario de las fracciones núms. 44, 45A, 45B de la colonia César Mayo Gutiérrez (inmueble nº 424), a arrendar a Forestal Oriental S.A., hasta un máximo de 44 ha para su forestación, por un período de 22 años.-----

- Resolución nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 2006-70-1-56930.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE Nº 429 (RIO NEGRO). FRACCIÓN Nº 122.  
SUPERFICIE: 66 HA 2.346 M<sup>2</sup>. TIPIFICACION: LECHERA.  
ALVARO LORDUGUIN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Iniciar medidas judiciales a efectos de obtener el cobro de las sumas adeudadas por parte del señor Alvaro Lorduguin y la libre disponibilidad de la fracción nº 122 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera (inmueble nº 429).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 4**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80773.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N° 5 (RIO NEGRO).  
FRACCION N° 79. SUPERFICIE: 51 HA 4.606 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA – GANADERA. IP: 178.  
SILVIA JVESCHUK, PROPIETARIA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER  
LA FRACCION.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar la fracción n° 79 de la colonia Ofir (inmueble n° 5).-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59920.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS  
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 653 (SAN JOSÉ).  
FRACCION N° 1B. SUPERFICIE: 189 HA.  
COOPERATIVA AGRARIA MUNDO AZUL,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por la Cooperativa Agraria Mundo Azul, arrendataria de la fracción n° 1B de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry (inmueble n° 653), en cuanto a su inclusión en la categoría de campo de recría.-----

2º) Autorizar a la citada cooperativa a abonar la renta en forma mensual por adelantado, en sustitución de la garantía por el arrendamiento del predio.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70647  
NOTA N° 80.461 DE FECHA 02/10/12  
REMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE USINAS Y  
TRANSMISIONES ELÉCTRICAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 5**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70647  
NOTA N° 80.462 DE FECHA 02/10/12  
REMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE USINAS Y  
TRANSMISIONES ELÉCTRICAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70647  
NOTA N° 80.463 DE FECHA 02/10/12  
REMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE USINAS Y  
TRANSMISIONES ELÉCTRICAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01099.  
AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS  
SUBROGACIONES DE CARGOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Téngase por evacuada la vista conferida.-----  
2º) Estese a lo dispuesto por la resolución n° 10 del acta n° 5123, de 03/10/12.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 16 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01072.  
PLAN ESTRATÉGICO DEL INC PARA EL PERIODO  
2010-2014. MEJORAMIENTO DE LA GESTION.  
GERENCIAS REGIONALES. REESTRUCTURA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Aprobar lo actuado por la Gerencia General.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 6**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00518.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).  
FRACCION N° 1. CAMPO GREGORIO AZNARES.  
PRORROGA DE CONTRATACIÓN DEL JORNALERO  
RODRIGO MARTIN VIZCAINO TOLEDO.

ATENTO: a lo expuesto;-----  
**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00280.  
INMUEBLE N° 701. PARAJE CERRO ALEGRE (SORIANO).  
PADRÓN N° 2.477. ACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO Y  
ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento el inmueble n° 701 a la Sociedad de Fomento Rural Cerro Alegre, para el desarrollo del plan de explotación propuesto, que obra de fs. 74 a 115.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7 de la ley n° 11.029.-----  
3º) Exigir a la Sociedad de Fomento Rural Cerro Alegre la adecuación de la gestión del inmueble n° 701 a la reglamentación establecida por el INC para los campos colectivos ganaderos y su protocolo de funcionamiento (expediente n° 2011-70-1-71238), debiendo la gerencia regional de Soriano poner a su disposición la información correspondiente.-----  
4º) Autorizar la realización de un cultivo de 65 ha de moha, dando luego por finalizada la actuación directa del INC en cuanto al acondicionamiento productivo del inmueble.-----  
5º) Encomendar a la gerencia regional de Soriano y al Departamento de Experiencias Asociativas el acompañamiento del grupo y la supervisión del desarrollo de la explotación del predio.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 7**

- Resolución nº 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00988.  
COLONIA ANTONIO GIANOLA (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 5A. SUPERFICIE: 21 HA 960 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 4A1. SUPERFICIE: 24 HA 8.180 M<sup>2</sup>.  
PADRONES NUMS. 11.758 Y 11.757 SITOS EN LA 5ª SECCION  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.  
FRACCIONES OCUPADAS POR EL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y LA ANEP RESPECTIVAMENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Cursar oficio al Ministerio del Interior y a ANEP-CEP, a efectos de solicitar la devolución al INC de las fracciones núms. 5A y 4A1 de la colonia Antonio Gianola, respectivamente, en virtud de que los servicios del INC han constatado su subexplotación, así como también por la demanda de tierra puesta de manifiesto por productores de la zona ante las Mesas de Desarrollo del departamento de Cerro Largo.-----

- Resolución nº 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00845.  
PADRON N° 10.050 UBICADO EN LA 1ª  
SECCION CATASTRAL DE PAYSANDU.  
(PARAJE CASABLANCA), PROPIEDAD DE UTE.  
SUPERFICIE: 92 HA 4.752 M<sup>2</sup>. SOLICITUD DE  
TRANSFERENCIA AL INC SEGUN LO DISPUESTO  
EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY N° 18.187.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la gerencia regional de Paysandú.-----  
2º) Remítase oficio a UTE a efectos de poner en su conocimiento la situación constatada.-----

- Resolución nº 21 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00164.  
PROVISIÓN DE VACANTES PARA LOS CARGOS  
DE JEFE ADMINISTRATIVO REGIONAL 2012.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el procedimiento para definir el orden de prelación para ocupar cargos vacantes como jefe administrativo regional en las diferentes sedes regionales del



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 8**

INC y el reglamento para el llamado a concurso interno, los cuales obran de folios 9 a 20.-----

2º) Realizar un llamado a interesados para integrar el orden de prelación para ocupar cargos vacantes como jefe administrativo regional en las sedes de Lavalleja, Tarariras, San José y Soriano, y en las restantes en las que se genere la vacante en los próximos dos años.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70202

AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS.

ANEP. OFRECIMIENTO AL INC DE LOS PREDIOS.

RESOLUCION N° 8 DEL ACTA N° 4980, DE 04/11/09.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Manifiestar a la ANEP el interés del INC en el padrón n° 2.621, del departamento de Durazno, que cuenta con una superficie de 217 ha 9.154 m<sup>2</sup>, ofreciéndose por éste la suma de USD 2.409 la hectárea, lo que hace un total de USD 525.000 (dólares estadounidenses quinientos veinticinco mil) y en el padrón n° 1.460 del departamento de Cerro Largo, que cuenta con una superficie de 8 ha 8.545 m<sup>2</sup>, ofreciéndose la suma de USD 3.000 la hectárea, lo que hace un total de USD 26.563,50 (dólares estadounidenses veintiséis mil quinientos sesenta y tres con cincuenta centavos).-----

2º) Manifiestar a la ANEP que el resto de los padrones ofrecidos no resultan de interés para los fines de la colonización.-----

- Resolución n° 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00632.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE

INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS COLONOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 9**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71549.  
INMUEBLE N° 683, CAMPO EL PORVENIR (SORIANO).  
GRUPOS DE COLONOS DE LA COLONIA INGENIERO  
AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar al grupo de colonos lecheros de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, integrado por los señores Cosme Arrúa, Jesús Braga, Mauricio Machín y Juan Almenárez, a realizar aproximadamente 412 ha de cultivos de verano en la zafra 2012-2013 en el inmueble n° 683, en el área indicada con color rojo en el croquis que obra a fs. 61.-----
- 2º) Autorizar al grupo de agricultores de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, integrado por los señores Gustavo Tejera, Carlos y Damián Sosa, Daniel Pakaluc y Gonzalo Jaime, a realizar un cultivo de 390 ha de soja en el inmueble n° 683, en la zafra 2012-2013, en el área indicada con color amarillo en el croquis que obra a fs. 61.-----
- 3º) Establecer que ambos grupos deberán dejar instaladas -a su costo- praderas y verdeos sobre toda el área, definiendo la gerencia regional las especies y su forma de implantación, de manera que aseguren el mejor aprovechamiento de su instalación.-----
- 4º) Aquellos integrantes de los grupos que mantengan deudas con el INC deberán depositar a cuenta de éstas, el 100% de la utilidad neta que obtengan de los cultivos autorizados por la presente resolución.-----
- 5º) Encomendar a la gerencia regional de Soriano la realización de cultivos de 33 ha de sorgo para grano húmedo y 33 ha de moha en el inmueble n° 683, delegando en la Gerencia General la autorización de los gastos que ello demande.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01161.  
INGENIERO AGRÓNOMO FEDERICO  
MARTÍN RUSSO. RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar, a partir del 08/10/12, la renuncia del ingeniero agrónomo Federico Martín Russo al cargo que ocupa en el INC.-----
- 2º) Abonar al referido funcionario las licencias no gozadas que le correspondan.-----
- 3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados al INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 10**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01159  
INMUEBLE N° 714 (TREINTA Y TRES). SUPERFICIE 568 HA 862 M<sup>2</sup>  
CAMPO ARROYO MALO. INFORME DE LA GERENCIA DE LA OFICINA  
REGIONAL DE CERRO LARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar lo actuado por la gerencia de la oficina regional de Cerro Largo con  
respecto al primer abordaje del Inmueble n° 714.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00841.  
SEÑOR JULIO NELSON RODRÍGUEZ.  
SALARIO VACACIONAL E INDEMNIZACIÓN  
POR DESPIDO, AUTORIZACIÓN DE GASTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar el gasto de la suma de \$ 29.691 (pesos uruguayos veintinueve mil  
seiscientos noventa y uno) por concepto de salario vacacional e indemnización por  
despido a favor del señor Julio Nelson Rodríguez Núñez.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01164.  
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.  
CONSEJO AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL  
(CAD) DE SORIANO. DONACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar un gasto de \$ 10.221 (pesos uruguayos diez mil doscientos veintiuno) más  
impuestos a favor de la empresa Silvia García da Rosa Remise, para el traslado del  
ganador y sus compañeros a Villa Soriano, en el marco del concurso "Rescatando  
historias de mujeres rurales de Soriano", a realizarse en la Escuela Técnica de  
Cardona el 15/10/12.-----  
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5124**

**Pág. 11**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01133.

GIRA TECNICA. INTERCAMBIO DE PRODUCTORES

Y COLONOS VINCULADOS A LA PRODUCCION LECHERA.

APROBACION DE ANTEPROYECTO Y SOLICITUD DE CREDITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el anteproyecto de intercambio de experiencias de los colonos de la Sociedad de Productores de Leche de Tacuarembó, de la colonia Emiliano Zapata y de la Sociedad Agraria Gazapina, con grupos de productores lecheros de Paysandú y cooperativistas de CALTIECO.-----

2º) Autorizar un crédito no reintegrable de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), con el fin de contratar el transporte para la gira prevista para el día 19/10/12.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00139

PROVISION DE VACANTES PARA LOS

CARGOS DE GERENTE REGIONAL 2012.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Ampliar los términos de la resolución n° 26 del acta n° 5119, de 05/09/12, estableciéndose que el concurso interno a realizarse será para la provisión de vacantes de gerente regional de Artigas, Florida y Lavalleja, y de todas aquellas sedes regionales que queden vacantes durante los siguientes dos años a partir de la fecha de homologación de su resultado.-----

Ratifícase.-----